

Fecha: 10/10/2024 Audiencia: \$217.800 Vpe: \$217.800 Vpe pág.:

\$217.800

Vpe portada:

Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 Sección: 2.000 2.000 100,00%

Frecuencia: Ámbito: Sector:

ECONOMIA DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 90

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Jueves 10 de Octubre de 2024 Núm. 43.970 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2555571

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, abogado, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo Nº 3076, oficina 601, sexto piso, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura de fecha 26 de septiembre de 2024, ante mí: don JUAN IGNACIO ZAMORANO VALENZUELA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.669.985-7, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo dos mil novecientos treinta, piso nueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, reduce a escritura pública Acta de Junta extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 16 de septiembre de 2024 por la sociedad "BPH S.A.", rol único tributario N° 96.519.830-k, inscrita a fojas 15.186 N° 9.566 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1987. Asistieron a la Junta los únicos accionistas, MELKART INVERSIONES LÍMITADA, rol único tributario Nº 96.803.820-6, debidamente representada por don GASTÓN EDUARDO FERNÁNDEZ FIGUEROA, cédula nacional de identidad Nº 8.998.394-0; y ASESORÍAS EL ALGARROBO SpA, rol único tributario N° 76.547.595-3, debidamente representada por don JUAN PABLO CHINCHÓN SALGADO, cédula nacional de identidad N° 10.485.442-7, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo Nº 2930, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y que acordaron por unanimidad, entre otras materias, lo siguiente: Uno) Transformación de la sociedad de una sociedad anónima a una "Sociedad Por Acciones". Dos) Modificación de los estatutos en función de la transformación de la sociedad. Tres) Ampliación del Giro Comercial de la sociedad. En atención a lo anterior los estatutos de la sociedad son los siguientes: Nombre. Se constituye una sociedad por acciones con el nombre de "BPH SpA" Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que pueda establecer, en el país o en el extranjero. Duración. La sociedad comenzará sus operaciones el día de la reducción a escritura pública de la presente acta y su duración será indefinida. Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La importación, recepción, almacenamiento, despacho, preparación de pedidos, comercialización y distribución en toda clase de artículo e insumos médicos, químicos, farmacéuticos, cosméticos y otros afines; de su propiedad y de terceros. b) la habilitación y equipamiento de hospitales; c) la representación de otras empresas o sociedades que se dediquen al mismo rubro o similares; d) y, en general, efectuar todo tipo de inversiones y negocios que se consideren procedentes y afines al objeto social. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$4.095.403.125, dividido en 60.000 acciones nominativas, de la misma serie y sin valor nominal que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La sociedad se da por recibida de los antedichos aportes y otorga a los socios la cancelación respectiva. Administración. La sociedad será administrada por doña ROSA ELIZABETH PINILLA ROA, en calidad de Gerente General, con las más amplias facultades, como se detalla en escritura, por otro lado, se delegan las facultades de administración de la siguiente forma: UNO) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN COMERCIALES. Se otorgan las facultades para que sean ejercidas por uno cualesquiera de estos apoderados: don Juan Pablo Chinchón Salgado, don Gastón Eduardo Fernandez, doña Rosa Elizabeth Pinilla Roa, doña Carla Vitalia Venegas Matta, don Felipe Ignacio Calvo Pinilla o don Andrés Chinchón Salgado, en la forma que detalla en escritura; DOS) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN BANCARIAS. Se otorgan las facultades para que sean ejercidas de forma conjunta por dos cualesquiera de estos apoderados: don Juan Pablo Chinchón Salgado, don Gastón Eduardo Fernandez, doña Rosa Elizabeth Pinilla Roa, doña Carla Vitalia Venegas Matta, doña Liliana María García Jorquera, don Felipe Ignacio Calvo Pinilla o don Andrés Esteban Chinchón Salgado, en la forma que se detalla en escritura; TRES) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN LABORALES Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, Se otorgan las facultades para que sean ejercidas por uno cualesquiera de estos apoderados: don Juan Pablo Chinchón Salgado, don Gastón Eduardo Fernandez, doña Rosa Elizabeth Pinilla Roa, don Andrés Esteban Chinchón Salgado, o don Felipe Ignacio Calvo Pinilla, en la forma que se detalla en escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de septiembre de 2024.

CVE 2555571

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.